



TÉRMINOS PAREADOS

COLONIA

Constituyó la máxima expresión territorial y político-administrativa que existió en la América española y estuvo destinado a garantizar el dominio y la autoridad de la monarquía peninsular sobre las tierras recientemente descubiertas.

CAPITANÍA GENERAL

Es un territorio que se encuentra fuera de los dominios de un reino o país pero que le pertenece y depende de su gobierno, sus leyes, impuestos, etc.

METRÓPOLI

Era un territorio en la administración colonial española o portuguesa. Eran distritos establecidos que estaban bajo amenaza de invasión extranjera o ataque indio.

VIRREINATO

Es el nombre que se le da al reino, territorio o país del que dependía una colonia, era el centro político, religioso, etc.



ARRASTRA EL
NOMBRE AL LUGAR
QUE CORRESPONDA

DEL PERÚ

NUEVA ESPAÑA

NUEVA GRANADA

DE LA PLATA